



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

247/85

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 15 de agosto de 1985.

Expediente N° S.O. 19.091/85.

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales el Director Normalizador de la Sede Regional Orán de la Universidad, Ing. Juan Carlos Ramírez, eleva la planificación del Curso de Extensión sobre "Primeros Auxilios para la Agrupación Scout Zenta - Orán"; y,

CONSIDERANDO:

Que el temario del mismo es de interés y necesidad para el medio.

Que la programación responde a los requisitos básicos establecidos al efecto.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Aprobar la programación del Curso de Extensión sobre PRIMEROS AUXILIOS PARA LA AGRUPACION SCOUT ZENTA - ORAN, el que se implementará de la siguiente manera:

- a) - **Objetivos:** Colaborar con la Universidad en su misión de extensión al medio, brindando el servicio solicitado por la Agrupación Scout Zenta - Orán. Impartir conocimientos sobre temas de primeros auxilios en emergencias.
- b) - **Métodos:** Clases teórico-prácticas; mostraciones; ayuda audiovisual y dinámica grupal.
- c) - **Participantes:** Integrantes de la Agrupación Scout Zenta-Orán.
- d) - **Fecha y hora de realización:** desde el 16 de agosto al 15 de noviembre de 1985, los días viernes en el horario de 20:30 a 22:30 horas.
- e) - **Lugar de realización:** Sede Regional Orán de la U.N.Sa.
- f) - **Dirección:** Lic. Ramona Vicenta Vázquez de Reynoso.
- g) - **Coordinación:** Enf. María Esther Velázquez.
- h) - **Disertantes:** Lic. Ramona V. Vázquez de Reynoso; Enf. María Esther Velázquez; Dr. Mario Bridoux; Dr. Alberto Alemán; Dr. Misael Antelo Cortez; Enf. Silvia Lucrecia Cruz.
- i) - **Temario:**
 - Normas generales de los primeros auxilios. Botiquín de los primeros auxilios.
 - Accidentes automovilísticos. Heridas y hemorragias.
 - Convulsiones. Intoxicaciones.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

247/85

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 15 de agosto de 1985.
Expediente S.O. N° 19091/85.

- Ataque cardíaco. Pérdida de conocimiento por causa desconocida.
- Esquinces. Luxaciones. Movilización de fracturados.
- Urgencias en el parto.
- Mordeduras de animales y picaduras de insectos.
- Vendajes.
- Paro cardiorespiratorio.
- Quemaduras (físicas, químicas). Descargas eléctricas.
- Ahogamientos. Insolación.
- Cuerpos extraños en nariz, oídos, ojos.

j) - La Facultad de Ciencias de la Salud otorgará certificados de asistencia.

ARTICULO 2° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica y Sede Regional Orán a sus efectos.-

RMD.

Lic. GECILIA PIÑ DE MARTIN
SECRETARIA



Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador